

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 108
18 NOVIEMBRE DE 2019**

En Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, a dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, se inicia la sesión ordinaria N° 108 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:05 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz, Eduardo Delgado González** y señora **María Luisa Rojas Alvarado**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal, don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 107
- 2.- Presentación Plan Comunal de Deportes.
- 3.- Modificación Ordenanza Participación Ciudadana
- 4.- Aprobación realización Consulta Ciudadana
- 5.- Análisis y aprobación Presupuesto Municipal 2020, orientaciones globales y planes
- 6.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 7.- Correspondencia
- 8.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 107

El **Secretario Municipal** procede a resumir el acta de la sesión ordinaria anterior, enviada previamente a los miembros del concejo, los que la aprueban sin observaciones.

2.- Presentación Plan Comunal de Deportes.

Interviene don **Héctor Valdebenito Oyarzún, Coordinador Regional de Planes de Actividad Física y Deporte** de la Región, quien en primer lugar indica que es un plan comunal de actividad física y deporte, para luego referirse a la política nacional de actividad física y deporte implementada el 2016, incluso con participación de Ancud en su elaboración. Se refiere a las políticas regionales y a los planes comunales, las fases de la implementación de un plan comunal de deportes, que fue el ejecutado en Ancud y a estadísticas nacionales y regionales, destacando la nula influencia del clima en la realización de actividades físicas.

Presenta diapositivas en las que funda su exposición y que se reproducen a continuación.

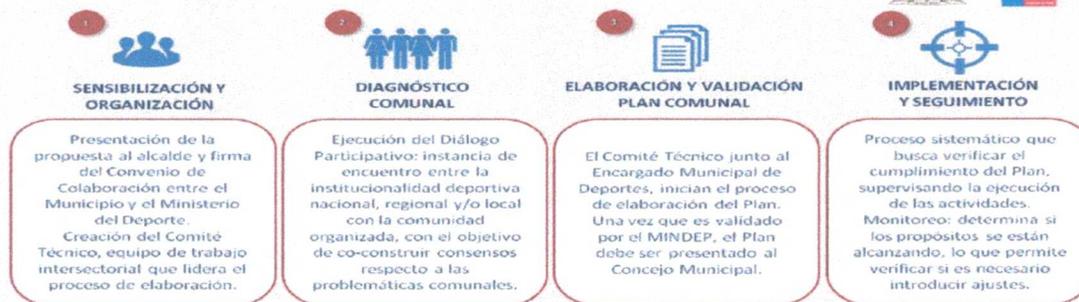


Chile
en marcha

Programa Planes Comunales
de Actividad Física y Deporte
Ancud

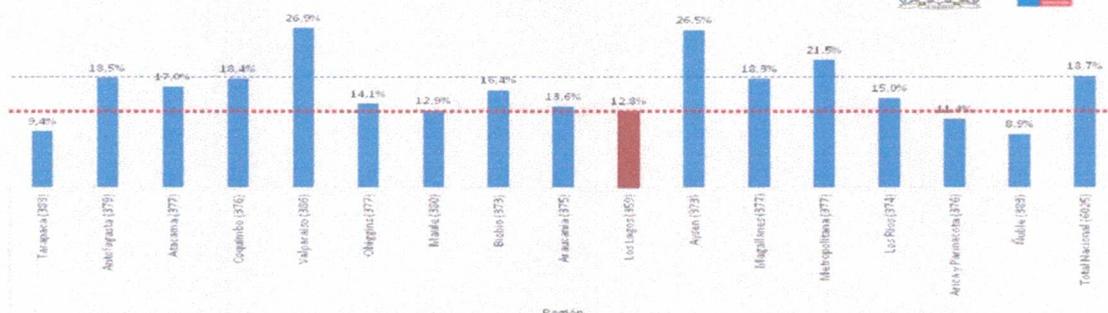


ELABORACIÓN DEL PLAN



FUENTE: Guía Orientadora de los Planes Comunales de Actividad Física y Deporte (2015)

Activos Físicamente
Comparativo Regional 2018



-8 de cada 10 chilenos/as no realiza la Act. Física recomendada por la OMS.
-Región de Los Lagos → 4° región con menos % de Actividad Física.

-Nivel Nacional 81.3% = Inactivo Físicamente.
18.7% = Activo Físicamente.

FUENTE: Encuesta Nacional de Hábitos de Actividad Física y Deporte (2018)

Don Carlos Vásquez, Director de Desarrollo Comunitario, da a conocer los diálogos participativos realizados en la comuna de Ancud, conforme a la diapositiva siguiente, informando que los diálogos se efectuaron con el propósito de elaborar el diagnóstico con dirigentes deportivos para que señalaran las disciplinas deportivas que se practicaban en la infraestructura disponible. Da cuenta del nivel de participación, resumidos en la siguiente imagen proyecta en sala:

PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

2 DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS REALIZADOS

30 ASISTENTES

8 MUJERES

22 HOMBRES

RANGO ETARIO

0-14	15-24	25-40	41-59	≥ 60
0	6	14	7	5

Señala el **DIDECO** que se promovió la participación, resultando positiva en algún caso y en otros hubo baja participación.

Retoma la presentación el **señor Valdebenito**, quien se refiere a la misión, visión, ejes estratégicos, apoyado en las imágenes siguientes:

PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE



MISIÓN

La Municipalidad de Ancud a través de la oficina Municipal de Deportes, busca promover en la comuna la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de vida. De esta forma, y entendiendo al deporte como un derecho, es por ello esperamos a través de este Plan comunal aumentar el bienestar físico y psicosocial como también el desarrollo integral de nuestra población.

VISIÓN

A través del Plan Comunal de Actividad Física y deporte pretendemos potenciar todos los ejes estratégicos planteados en la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025. De esta manera y con la contextualización local y comunal, queremos cubrir las necesidades de actividad física y deporte de todos los habitantes de la comuna de Ancud, de esta manera dar alcance a diversos sectores de la comuna tanto rural como urbana, con variadas disciplinas deportivas. A su vez apoyar en la formación de deportistas de manera integral, apoyar a clubes deportivos y a las diferentes organizaciones que se desarrollan a través del deporte.

PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE



EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Actividad Física y Deporte de Formación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar instancias y alianzas en aspecto deportivo en los establecimientos educacionales. 2. Implementar un programa de apoyo y difusión de aquellos deportes que presentan un aumento en su práctica masiva.
Actividad Física y Deporte de Participación Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la cantidad de talleres enfocados en personas con NEE y en situación de discapacidad. 2. Generar mayores espacios de participación del Adulto Mayor en talleres de actividad física en la comuna.
Deporte de Rendimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la oferta y diversificación de disciplinas deportivas en la comuna y la práctica de estas en un recinto acondicionado para ello. 2. Gestionar subsidios relacionados con el apoyo a deportistas destacados de la comuna para una mejor preparación y poder competir en eventos a nivel nacional e internacional.

Luego, **Jorge Muñoz, Cordinador de la Oficina de Deportes del Municipio**, expone las diversas actividades que se realizan coordinadas o impulsadas por el Municipio, exposición que hace apoyado en la siguiente diapositiva:

PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
Comunidad de Trabajo



Comunidad de Trabajo

TALLER- ACTIVIDAD- CAMPEONATO MES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Noviembre	Diciembre
--	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------	---------	-----------	-----------

Zorros													
Lides Escolar							X	X	X				
Campeonato de fútbol Femenino verano	X	X	X								X		
Corrida /Cicletada o evento Familiar Fiestas Patrias											X		
Corrida /Cicletada o evento Familiar Mes del Mar						X							
Campeonato de Atletismo					X								
Campeonato de Básquetbol estudiantil Glorias Navales						X							
Copa Provincial de campeones rurales							X	X	X	X			
Trail Lechagua						X							
Taller Rugby	X	X											
Campeonato Moto Cross		X											
Capacitación Entrenadores y dirigentes deportivos								X					
Ligas Campesinas de Futbol	X	X	X								X	X	X
Campeonato comunal de futbol rural					X	X							

Campeonato de futbol AFA	X	X							X	X	X	X
Playas Deportiva de verano	X	X	X									
Copa Aniversario I. Municipalidad de Ancud	X	X										
Eventos Deportivos Rurales						X	X	X	X			

El **concejal Velásquez** agradece la presencia de los funcionarios, especialmente a don Héctor Valdebenito por haber estado en los conversatorios, acotando que la actividad física debe hacerse durante todo un año, a pesar de las condiciones de tiempo en invierno, destacando la necesidad de contar con un polideportivo, toda vez que los dirigentes en los encuentros expresaron las dificultades que tienen para ocupar recintos físicos, ya que ahora se practican distintos deportes aparte del fútbol y básquetbol. Agradece a los dirigentes que participaron en los encuentros.

A su vez, el **concejal Eduardo Delgado** que aunque faltan actividades en el Plan, se hacen actividades todos los días en los gimnasios, no siendo el clima un impedimento.

La **concejala María Luisa Rojas**, junto con declararse gratamente sorprendida por el plan, señala que ve muchas actividades, talleres, le parece importante haberse hecho un diagnóstico participativo, aunque no se está acostumbrado a ello, dependiendo la participación del interés e importancia que se le dé al deporte. Agrega que como profesora comparte el que haya actividad física y que los más entusiastas en ir a los talleres son los adultos mayores, debiendo ser permanentes. Se refiere a la actividad de la zumba, practicada primordialmente por mujeres que se entusiasman por los efectos que produce.

Don Nelson Delgado señala que estuvo presente en dos instancias de la construcción del plan y a pesar de que la asistencia no fue masiva hubo interés, siendo uno de los temas más recurrentes acortar la brecha que se produce entre el número de actividades de invierno y las del verano. Se abordaron otras temáticas que están planteadas en el plan. Se expresó la preocupación porque el plan no traía nuevos recursos sino que los existentes se reorientaban considerando la mirada que tiene dicho plan.

El concejal Muñoz señala que es un buen inicio, no trae recursos pero si priorización para las comunas que tengan aprobado su plan, que es una carta de navegación, en cuanto a las convocatorias hubo dirigentes de distintas disciplinas, comparte con la concejala Rojas en cuanto a la necesidad de participación de las mujeres. Se refiere a la actividad física relacionada con la salud de las personas. Estima que debe darse mayor utilidad a los gimnasios existentes, lo que significa contratar monitores, tal vez presentando proyectos.

El concejal Norambuena señala que no fue a ninguna de las convocatorias y que tampoco fue invitado a ser parte de lo que se llamó comité técnico local para la elaboración del plan de deportes, en donde fueron escogidos en forma directa tres concejales desconociendo el criterio con el cual se habrá hecho, pero el correo electrónico

escolar, cuestiones que consideran otras planificaciones del deporte en otras municipalidades del país. Le llama la atención que incluya el plan la multicancha de Piedra Blanca como una infraestructura en buen estado en circunstancias que no es así y que por su estado ha producido accidentes. Propone que en el trabajo intersectorial se incluya a SECPLAN y la Dirección de Obras Municipales para hacer evaluación técnica de los espacios. Debería coordinarse también con el Quiero mi Barrio de Caicumeo, programa que en otros barrios ha sido exitoso, lo mismo que debe vincularse a la Oficina de Adultos Mayores y la Oficina de asuntos huilliches que tiene actividades físicas tradicionales.

Respecto de los diálogos participativos, expresa el **concejal Norambuena**, la página 29 del plan señala que participaron 30 personas del total de la población de Ancud, no pone en duda las opiniones de las personas que asisten, pero le llama la atención lo baja de la participación ciudadana y que no se haya intentado convocar de otra forma, comprometer a los dirigentes y a las personas interesadas en el deporte, desconoce cómo se hizo la invitación pero no fue efectiva, de allí los resultados como la dimensión de ocupación de la infraestructura, pues puede ser un juicio errado por la baja participación que esta se usa más en la época de mejor tiempo cuando hay varios recintos cerrados en los que se practica deporte y actividad física todo el año. Sobre financiamiento, le queda claro que este plan no traería aparejado mayores recursos, salvo lo que aparece el presupuesto municipal para la Oficina Comunal. Consulta cual fue el método utilizado para evaluar la infraestructura presente y como se relaciona con el plan la solicitud de recursos de la DIDECO que se incorporó al Presupuesto Municipal para la Oficina de Deportes.

Aclara el **director de Desarrollo Comunitario** que fue una convocatoria abierta a todos los concejales y no solo para tres personas, la participación a la comunidad se hizo por distintos medios. Respecto del presupuesto de la DIDECO, sí tiene que ver con la planificación que se insuma a partir de las iniciativas del 2019 y que se quiere complementar en 2020 con los recursos establecidos para la Oficina y no se cuenta con recursos adicionales. Siempre ha estado relacionado el deporte con el deporte extraescolar y con el área de la Salud, lo que puede no estar reflejado en el Plan y habría que incorporarlo.

Respecto del llamado a formar parte del Comité, señala el **concejal Norambuena** que tiene el correo enviado a los concejales, procediendo a su lectura.

Solicita el **concejal Norambuena** acuerdo para recomendar que, en el área intersectorial del Plan de Deportes presentado en la sesión, se incluya el área de Educación para articular este plan con el PADEM 2020 y con el plan de actividad física escolar, con el Plan Comunal de Salud, la estrategia nacional de Salud, con la SECPLAN y la Dirección de Obras Municipales para planificar la mantención de los espacios deportivos, con el Programa Quiero Mi Barrio que se va a desarrollar prontamente en la comuna en Caicumeo, con la Oficina del Adulto Mayor, con la Oficina de la Juventud y con la Oficina de Asuntos Huilliches.

Se vota.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión favorable de los concejales, acordó recomendar que, en el área intersectorial del Plan de Deportes presentado en la sesión, se incluya el área de Educación para articular este plan con el PADEM 2020 y con el plan de actividad física escolar, con el Plan Comunal de Salud, la estrategia nacional de Salud, con la SECPLAN y la Dirección de Obras Municipales para planificar la mantención de los espacios deportivos, con el Programa Quiero Mi Barrio que se va a desarrollar prontamente en la comuna en Caicumeo, con la Oficina del Adulto Mayor, con la Oficina de la Juventud y con la Oficina de Asuntos

Al votar, el **concejal Nelson Delgado** observa que la vinculación con Educación y Salud está establecida en la página 28 del Plan.

Al votar, el **concejal Eduardo Delgado** observa que en la página 28 del Plan están establecidas las vinculaciones a que se refiere el concejal Norambuena.

Al votar, el **concejal Velásquez** observa que en los conversatorios estuvo presente personal de Salud y Extraescolar.

Requiere acuerdo el **concejal Norambuena** para solicitar informe sobre los criterios de selección utilizados para designar los integrantes del Concejo Municipal que iban a participar en el Comité Técnico Local para la elaboración del Plan de Deportes presentado en la sesión. Dicho informe debe ser visado por la Unidad de Control.

ACUERDO.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe sobre los criterios de selección utilizados para designar los integrantes del Concejo Municipal que iban a participar en el Comité Técnico Local para la elaboración del Plan de Deportes presentado en la sesión. Dicho informe debe ser visado por la Unidad de Control.

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

Señala el **concejal Norambuena** que no se contestó cuales fueron los criterios para evaluar infraestructura y que la página 28 contiene un diagrama de actores relevantes y no se refiere a la intersectorialidad del plan.

El **director de DIDECO** señala que no tiene la información disponible en sala y que responderá posteriormente.

El **concejal Eduardo Delgado** estima que la Comisión de Deportes examine el Plan de Deportes para luego abordarlo en sesión de Concejo, lo que permitirá agregar aquellas observaciones que puedan financiarse.

El **señor alcalde** señala que le parece bien y que el día de hoy estaba programado presentar el plan y no aprobarlo y que, además, verá que pasó con la convocatoria a los concejales, pues no dio orden de citar sólo a algunos.

EL **concejal Muñoz** señala que había previsto y conversado la necesidad de revisar el plan de deportes, sin embargo la continua actividad de las comisiones de Educación y Finanzas, entre otras, lo impidió por lo que se puede fijar una fecha en el tiempo de Varios.

El **señor alcalde** señala que los concejales tienen la libertad de citar a comisión y pedir la comparecencia de los funcionarios que sea necesario, agradeciendo al funcionario del IND, quien también agradece la atención dispensada a la presentación.

3.- Modificación Ordenanza Participación Ciudadana

El funcionario de **Asesoría Jurídica don Rafael Álvarez** presenta las modificaciones a la Ordenanza de Participación Ciudadana considerando que se había fijado una consulta ciudadana para el día 7 de diciembre acordada por la Asociación Chilena de Municipalidades, lo que obliga a establecer la excepción a la extensión de los plazos previos para convocar a consultas y a cabildos. No obstante el aplazamiento de la consulta, se somete a discusión para su aprobación. Se refiere en particular a las

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó introducir las siguientes modificaciones a la Ordenanza n° 1/99, aprobada por decreto 299, de 21 de enero de 2016, sobre participación ciudadana de la comuna de Ancud:

1.- **Agregar en el artículo 45, después del primer punto seguido, lo siguiente:**
“Lo anterior no regirá cuando la convocatoria a cabildo sea acordada y/o coordinada por una asociación nacional, regional, provincial o intercomunal de municipalidades de la que el Municipio de Ancud forme parte o por otro órgano que constituya la Administración del Estado”.

2.- **Agregar al artículo 59, después del punto aparte, lo siguiente:**
“Lo anterior no regirá cuando la convocatoria a consulta ciudadana sea acordada y/o coordinada por una asociación nacional, regional, provincial o intercomunal de municipalidades de la que el Municipio de Ancud forme parte o por otro órgano que constituya la Administración del Estado”

4.- **Aprobación realización Consulta Ciudadana**

Señala el **señor alcalde** que el tema no se va a discutir ante el aplazamiento de la consulta por ACHM, la que está afinando detalles de su contenido, atendido lo ocurrido en el país, el acuerdo político para una eventual nueva Constitución. Se abordará cuando se fije nueva fecha.

5.- **Análisis y aprobación Presupuesto Municipal 2020, orientaciones globales y planes**

El **concejal Norambuena**, presidente de la Comisión de Finanzas, indica que sesionó hoy la comisión con asistencia de todos los concejales, informando los avances, que significaron el término del examen del presupuesto municipal 2020, sin que al día de hoy haya observaciones, salvo los acuerdos que se refieren a requerir mayor información, los que detalla, sin perjuicio de volver a reunirse en caso de dudas.

La solicitud de informe se refiere a:

- Respecto de los beneficios concretos para el Municipio al ser socio de la Asociación Chilena de Municipalidades.
- Informe sobre el Subtítulo 29 05 999, denominada Otras, por M\$8.000, que carece de información sobre el gasto;
- Informe sobre detalles del Subtítulo 31 02 002, respecto a las consultorías contempladas;
- Informe sobre posible aumento de remuneraciones del personal de Tránsito encargado de señalética y pintura de calles, considerando el aumento presupuestario de M\$ 6.000 a M\$ 20.000 destinados al mejoramiento de la señalética de tránsito;
- Informe sobre el financiamiento para concretar la existencia de un aparcadero municipal, entendiendo las obligaciones del Municipio al respecto; e
- Informe sobre la modificación al proyecto de presupuesto municipal en relación a la implementación de la ley de plantas municipales.

Luego, solicitan una exposición sobre el presupuesto de la Corporación Cultural y la propuesta de disminuir, en caso necesario, la partida de capacitación de los concejales.

Previa precisión de los términos del acuerdo, se vota la solicitud de informes y las dos recomendaciones. .

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir los siguientes informes:

- Informe sobre posible aumento de remuneraciones del personal de Tránsito encargado de señalética y pintura de calles, considerando el aumento presupuestario de M\$ 6.000 a M\$ 20.000 destinados al mejoramiento de la señalética de tránsito;
- Informe sobre el financiamiento para concretar la existencia de un aparcadero municipal; e
- Informe sobre la modificación al proyecto de presupuesto municipal en relación a la implementación de la ley de plantas municipales.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695, según la propuesta de la Comisión de Finanzas del Concejo expresada por el concejal Norambuena.

ACUERDO.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar que la Corporación Cultural Municipal exponga ante el concejo el presupuesto anual de dicha Corporación.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695, según la propuesta de la Comisión de Finanzas del Concejo expresada por el concejal Norambuena

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar al señor alcalde que, en caso necesario, se proceda a disminuir los recursos destinados a la capacitación de los concejales para una reasignación.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695, según la propuesta de la Comisión de Finanzas del Concejo expresada por el concejal Norambuena.

6.- Autorización suscripción convenios y contratos

Don **Rafael Álvarez, de Asesoría Jurídica**, informa la necesidad de autorizar la suscripción una modificación del Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, Dispositivo Casa de Acogida, celebrado el 29 de diciembre de 2017. Se trata de disminuir gastos en materiales para adquirir mobiliario luego de ocurrido el incendio de la Casa.

Se vota.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba con el **SERNAMEG** de la Región de Los Lagos, la **Modificación del Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa de Atención, Protección y reparación Integral en Violencia en contra de las Mujeres, Dispositivo Casa de Acogida, celebrado el 29 de diciembre de 2017.**

Señala **don Rafael Álvarez** que llegó a los correos de los concejales una Carta Anexa del PDTI, que tiene un error en la fecha, por lo que se verá más adelante.

7.- Correspondencia

El **Secretario Municipal** procede a la lectura de la siguiente correspondencia:

- ❖ Decreto N° 3805, de 11 de noviembre de 2019, aprueba bases y llama a licitación pública el "Mejoramiento de Viviendas, Programa Habitabilidad", segundo llamado;
- ❖ Ord. 115, de 11 de noviembre de 2019, de Finanzas, remitiendo informe acerca de

estado por el mejoramiento del acceso norte a la ciudad de Ancud y el mejoramiento de garita en mal estado e instalación de punto limpio.

Se procede a la lectura íntegra del Ord. 84 y se somete a votación la propuesta.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la modificación propuesta a las metas fijadas en el PMG para el año 2019 por el área de Infraestructura y Servicios Comunes, sustituyendo en el Objetivo N° 1 el mejoramiento del acceso sur a la ciudad de Ancud y la demolición de garita en mal estado por el mejoramiento del acceso norte a la ciudad de Ancud y el mejoramiento de garita en mal estado e instalación de punto limpio.

Solicita el **señor alcalde** un receso, el que se aprueba.

Se reinicia la sesión para abordar el último punto de la tabla.

8.- Varios

El Secretario Municipal señala que tuvo contacto con el Servicio de Salud Chiloé por el tema de la visita a las obras del hospital, la que se fija para el día 25 de noviembre próximo, a las 15:30 horas.

Varios del concejal Norambuena

1.- Encuentro con directorio Corporación Cultural.

El concejal Norambuena señala que, no obstante que no existe la facultad para convocar al directorio de la Corporación Cultural, solicita se le pueda invitar para conocer los avances en el Plan de Cultura, pues hay dos iniciativas que estaban para ser cumplidas en 2018, que son demandas de la gente que trabajó en la elaboración del Plan, que son la modificación de los estatutos para después hacer la concursabilidad del cargo de Secretario Ejecutivo, que cree es lo que va a dar sustento al cumplimiento y ejecución del plan. Sugiere el señor alcalde los invite a una reunión del concejo o bien, cuando tenga la corporación reunión invite a los concejales.

2.- Deudas con ex trabajadoras de OPD

Solicita acuerdo de concejo para que, en uso de las facultades fiscalizadoras, se requiera informe sobre posibles deudas con ex trabajadoras de la OPD, que se encuentran en sala y que han enviado cartas al señor alcalde, dándose cuenta respecto el convenio suscrito con la Municipalidad de Quemchi y el traspaso de fondos de dicha Municipalidad por concepto de movilización y alimentación para este personal que trabajaba allí. Pide el informe para que pueda resolverse el tema, solicitando que el señor alcalde las reciba.

El **señor alcalde** informa que ha recibido un informe, tanto interno como del municipio de Quemchi, pero aún no tiene una opinión formada al respecto.

Se vota

ACUERDO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe sobre posibles deudas con ex trabajadoras de la OPD, dándose cuenta respecto el convenio suscrito con la Municipalidad de Quemchi y el traspaso de fondos de dicha Municipalidad por concepto de movilización y alimentación para dicho personal.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695, según la propuesta del concejal Norambuena.

La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://youtube.com/rwb12b1c>



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb





ANT.: Oficio. Ord. N°1028 de fecha 20 de mayo de 2019 y Oficio. Ord. N°1942 de fecha 04 de septiembre de 2019.

MAT.: Reitera solicitud de propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral.

PUERTO MONTT, 13 NOV 2019

DE: DIRECTOR REGIONAL SERVICIO ELECTORAL REGION DE LOS LAGOS

A: SEÑOR (A) CARLOS GÓMEZ MIRANDA
ALCALDE (SA) DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

Junto con saludar, informo a Ud., que, sin perjuicio de las atendibles razones de priorización de tareas que vuestro municipio pueda estar atravesando, habiendo transcurrido un tiempo prudencial desde que se despachara el Oficio Ord. N° 1028/2019 y N°1942/2019, de esta Dirección Regional, se ha estimado necesario reiterar la solicitud de propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, con ocasión de los próximos procesos electorales 2020.

Lo anterior, por cuanto, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta al Concejo Municipal, la que deberá ser aprobada en sesión pública especialmente convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, y enviada al citado Servicio, a más tardar doscientos días antes de la correspondiente elección.

Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios, solo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos.

Conforme a lo anterior, solicito a Ud. Que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines previamente mencionados, teniendo en cuenta los actos eleccionarios indicados en el primer párrafo, y complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Asimismo, se solicita designar encargado técnico, para efectos de coordinación con este Servicio, consignando nombre, cargo y datos de contacto.

Se hace presente que la información requerida deberá ser enviada a más tardar el 20 de noviembre de 2019, conforme a lo señalado en la norma citada precitada.

Saluda atentamente a usted,



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
SERVICIO ELECTORAL

KTM/ktm

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde (sa) de la I. Municipalidad de Ancud
- División de Fiscalización del Gasto y Financiamiento Electoral
- Fiscalización y Formación ciudadana
- Oficina de Partes DR

